

Denuncia

Don Manuel I. Mares

Sobro

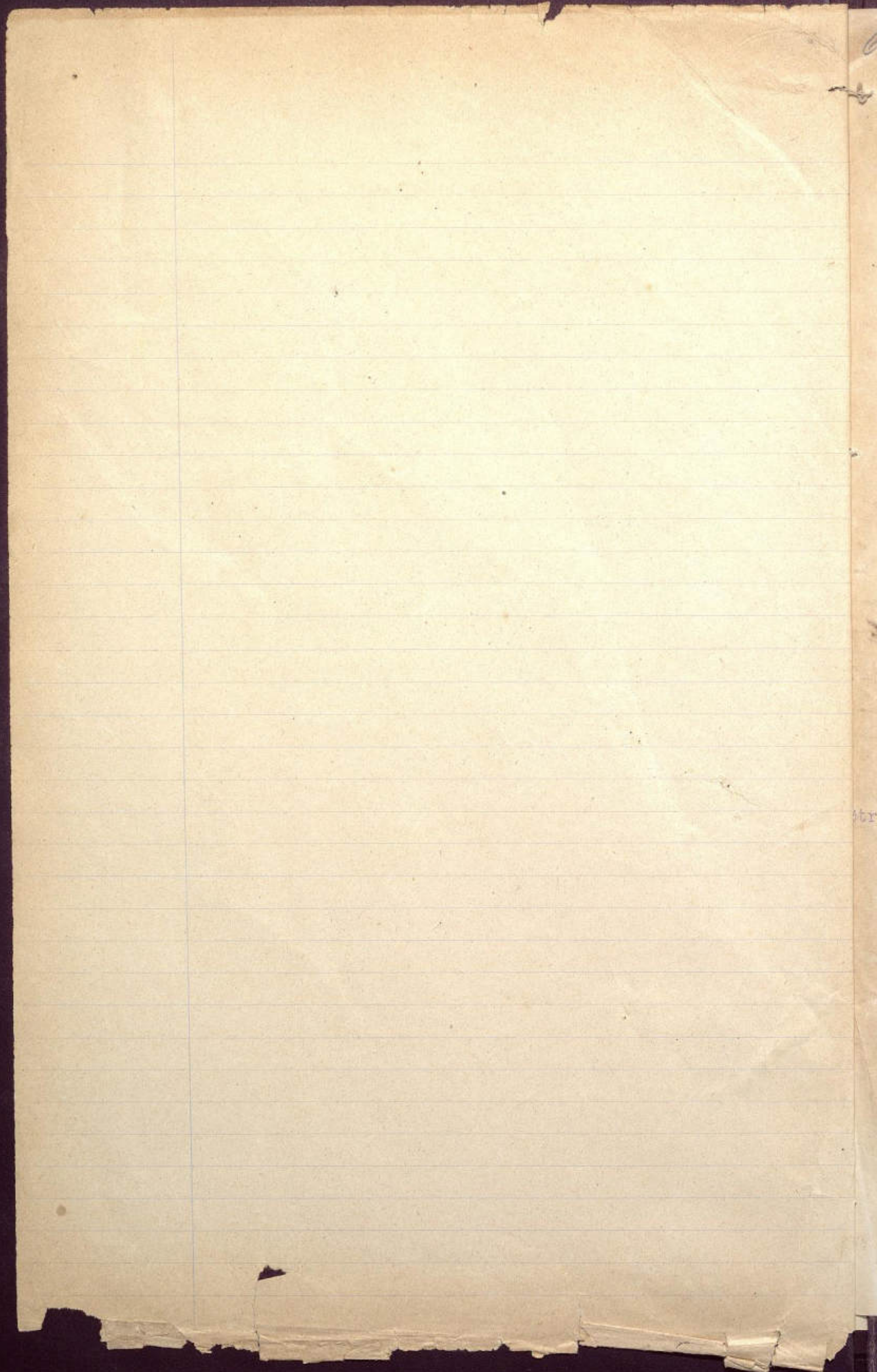
La Oficina "Laena"

TH-RE 2

CAJA: 54

DOC: 239

FOL: 02 (+ constula)





1907-1908

SELLO 3º - 20 CENTAVOS

Sr. Juez de la. Instancia de esta provincia, encargado del
Despacho de Minería.

Miguel I. Marca, ingeniero civil, peruano, con domicilio
en la calle de San Marcelo No. 391 ante US. digo: Que denuncio sesenta
pertenencias en unas vetas cupro-argentíferas, ubicadas en el lugar de-
nominado Jacuanay, cerro del mismo nombre, comprensión del pueblo de
Vichaycocha, distrito de Pacaracas en la provincia de Canta.

La Concesión á la que denuncio "Paena", con sesenta pertenencias,
se medirá á partir del extremo Sur del denuncio del terreno mineraliza-
do "San Juan", cuyo denunciante deberá ser notificado conforme á ley. -
demás pido el goce del terreno superficial correspondiente á la conce-
sión.

Lima, marzo 18 de 1907.

M. I. Marca

Atro si digo: Que para las tramitaciones de este denuncia en Canta, se servi-
rá US. disponer que se tenga al Sr. D. Carlos S. del Risco, como mi a-
poderado. Es justicia.

Fecha ut supra.

M. I. Marca

Recibido hoy diez y ocho de Marzo del corriente año
a las cuatro de la tarde, siendo el numero que corres-
ponde a este denuncia el novecientos noventa y cinco
y el del anterior novecientos noventa y cuatro de San
Alejandro Rey y otros de la mina "La Nueva
Fortuna". Ley fe - *Piety Risco*

ma, Marzo veinte de
mil novecientos siete.

En lo principal, por presentado, admitido
la denuncia que con el nombre de
"Juena" se hace de las vetas de super-
argentíferas ubicadas en el lugar de
"nombrado Jacuay" en el cerro del mismo
nombre, comprendien del pueblo de
"Vichayocha", distrito de Sacabaya, en
la Provincia de Santa; en su con-
secuencia publiquense avisos y fijaro-
se edictos en la forma establecida por
la ley, en esta Capital y en el lugar don-
de está ubicada la mina, para lo que
se librará la carta inden correspondiente,
para que las personas que se crean con
derecho a la mina denunciada lo de-
claren en este Juzgado en el término de
ley. Notó si, téngase a la persona que
se indicen como representante del recurren-
te en Santa para la tramitación que
se exprese.

García

Ante mí
Alfredo Prieto Risco

JUZGADO



1907-1908

SELLO 3.º - 20 CENTAVOS

Edicto

César Goriochea, Abogado de los
Tribunales de Justicia y Jefe de
primera Instancia de las provincias
de Lima, Huancuchir y Canta, encarga-
do de la Diputación de Minería de este
ciento mineral

Hace saber: que en este de mi cargo
se ha presentado Don Manuel H. Marca, Ingeniero
civil peruano, denunciando sesenta pertenencias
en unas vetas supra argentíferas, ubicada-
das en el lugar denominable "Jacuay", cerro del
mismo nombre, comprendien del pueblo de Vi-
chayocha, distrito de Sacras en la Provin-
cia de Canta. Pide que la concedan a la
que designa con el nombre "Jacuay" se mida
a partir del extremo Sur del denuncia del
terreno mineralizado San Juan; y por ante de
esta fecha al admitir la denuncia, he ordena-
do: 1.º publiquen avisos y se fijen edictos, para
que las personas que se crean con derecho
a la mina denunciada, lo deduzcan en este
Juzgado en el término de ley. Lima, Marzo veinte de
mil novecientos siete

César Goriochea

Por mandato de Su Señoría
Alfredo Prieto Ríos

